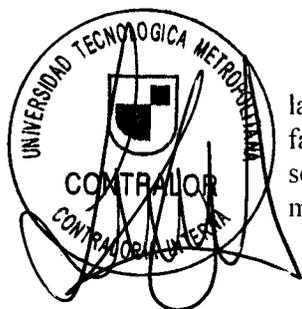


SANTIAGO, 22 JUL. 2016

RESOLUCION N° 02567 **EXENTA**



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el informe favorable del Consejo de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social en sesión de fecha 28 de junio de 2016, y la aprobación del Consejo Académico en sesión de 22 de marzo de 2016.

RESUELVO

I. Apruébase el DIPLOMADO EN INGLÉS código 130002, presentado por la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, a través del Departamento de Humanidades.

El Curso está orientado a estudiantes regulares de las carreras de pregrado de la Universidad Tecnológica Metropolitana, interesados en adquirir mayor conocimiento de inglés para propósitos comunicacionales.

II. Podrán postular al Diplomado quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante regular de pregrado de la Universidad Tecnológica Metropolitana
- Haber cursado los dos primeros semestres de cualquier carrera de pregrado.
- Acreditar un nivel mínimo requerido de conocimientos en inglés, equivalentes al nivel A2 según los estándares del MCERL (Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas), a través de una evaluación audio-escrita y de producción oral estandarizada, según se estipula en el Reglamento del Diploma de Inglés.

III. Los objetivos del Programa son los siguientes:



El objetivo general del Diploma en Inglés es responder a la demanda de aprendizaje de inglés al interior de la Universidad Tecnológica Metropolitana declarada en su Modelo Educativo 2011 y a la demanda de dominio del idioma en el entorno laboral de sus egresados.

El Diploma permitirá al estudiante desarrollar habilidades lingüísticas y comunicativas correspondientes a un nivel B” según los estándares MNCER para comunicarse en forma oral y escrita en contextos académicos, sociales y profesionales. Adicionalmente, el estudiante podrá rendir el examen TOEIC para lograr una certificación internacional de dominio del idioma inglés.

IV. El Diplomado tendrá una duración de 567 horas cronológicas, y en régimen presencial y asincrónica.

V. La descripción de los 3 módulos que conforman el Plan de Estudio del Diploma, la duración en horas cronológicas, el objetivo general, contenidos, metodología y sistema de evaluación de cada uno de ellos, son los que constan en el documento que, como ANEXO 1, se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

VI. Los módulos y/o temáticas del Plan de Estudio son los que constan en el punto A.9 Objetivos Específicos- contenidos- desglose de horas por módulo, del documento signado como Anexo1.

VII. Al término del Diplomado los participantes recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas, en la medida que hayan cumplido con los siguientes requisitos:

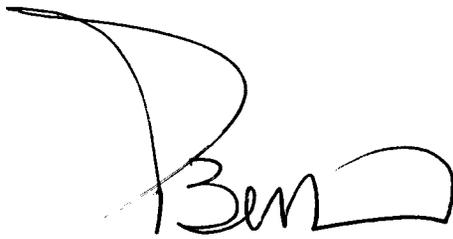
- Haber aprobado todos los módulos del Programa, cumpliendo los requisitos establecidos en los artículos 55 al 64 del Reglamento General de los Estudiantes.
- Obtener al menos un 80% (equivalente a nota 4.0) en un examen final audio-escrito con formato y dificultad TOEIC. El estudiante que no cumpla con este requisito deberá volver a cursar el tercer módulo del idioma.

Se considerarán los siguientes valores ponderados para el cálculo de la nota final:

- | | |
|--|-----|
| • El promedio ponderado de notas aprobadas de los módulos cursados | 60% |
| • Nota del examen final al termino del tercer módulo | 40% |

VIII. Los cupos, fechas, horario y lugar en que se impartirá el Postítulo y el académico que lo coordinará, como asimismo el valor y las modalidades de pago, se establecerán en las resoluciones exentas que autoricen la dictación de cada una de las versiones del mismo.

Regístrese y Comuníquese.



PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA



LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Evaluación Académica
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Departamento de Humanidades
Unidad de Títulos y Grados
Comunicaciones y Asuntos Públicos


RCT/jgcf.